

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte. 4/2016

A LA JUNTA DE GOBIERNO

En el municipio de Sevilla, el Área de Bienestar Social y Empleo tiene adscrita la gestión del edificio público de propiedad municipal “Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”, en adelante CSPHVR, equipamiento público cuya distribución, variedad y tipología de espacios permite la convivencia de actividades diversas, aprovechando de forma intensiva sus instalaciones, conforme a una gestión planificada, racionalizada y adecuada a su finalidad pública


Instruido el expediente para la tramitación de un procedimiento de libre concurrencia dirigido a entidades sociales que desarrollen proyectos de interés social en el ámbito de los Servicios Sociales y para cuya ejecución precisen dotación espacial por carecer de este recurso material, se acordó por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada 16/09/2016 las normas reguladoras de esta Convocatoria. Publicada la misma en el BOP de 5 de Octubre de 2016, comprobadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, reunida la Comisión de Valoración con el resultado que obra en el expediente y realizada por el Órgano instructor la Propuesta de Resolución del Procedimiento, procede su elevación para su aprobación al Órgano competente.

Por todo ello, a la vista de lo actuado, de la Propuesta de Resolución del Procedimiento realizada por la Dirección General de Acción Social, de los informes técnicos del Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 730 de 22 de julio de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO.- Aprobar la Resolución del Procedimiento de la Convocatoria pública para la autorización de cesión de uso de espacios en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” destinado a entidades que desarrollen proyectos de interés social en el ámbito competencial del Servicio de intervención de los Servicios Sociales Municipales en los sectores prioritarios, tales como: personas mayores, personas discapacitadas, personas sin hogar, menores en riesgo, atención social de personas inmigrantes, y otros colectivos en riesgo de exclusión; y para cuya ejecución precisen dotación espacial por carecer de este recurso material.

Esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición Octava de la misma consta de:

Código Seguro De Verificación:	IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/12/2016 11:47:17	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==			

A) ENTIDADES Y PROYECTOS QUE POR SU ORDEN DE PUNTUACIÓN, RESULTAN PROPUESTOS PARA SER BENEFICIARIOS DE USO PRIVATIVO DE LOS ESPACIOS QUE ASIMISMOS SE INDICAN:

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUA CION	USO PRIVATI VO	OBSERVACIO NES
ANTARIS	PUNTOS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA	85	ZONA 1	
ASOCIACION ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA	PROYECTO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA ENFERMOS DE PARKINSON Y SUS FAMILIARES/CUIDADORES	96	ZONA 2 ZONA 4	
ASOCIACION ALZHEIMER SANTA ELENA	UNIDAD ESTANCIAS DIURNAS "MACARENA"	90	ZONA 3	
FUNDACION PERSAN	PROGRAMA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES: UNA VISION INTEGRAL CENTRADA EN LAS COMPETENCIAS	95	ZONA 5	
ASOCIACIÓN AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN S.L	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA "VIRGEN DE LOS REYES"	96	ZONA 6	
ASOCIACION DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE ASAENES	PROGRAMA DE BAJA EXIGENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	59	ZONA 7	
FUNDACION RED DE APOYO A LA INTEG. SOCIOLABORAL RAIS	CENTRO DE DIA DE ALTA TOLERANCIA "RINCON DEL ENCUENTRO"	84	ZONA 8	COMPARTIDO
SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	PROMOCION DE UN VOLUNTARIADO RELACIONAL Y TRANSFORMADOR CON PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL CON ESPECIAL ATENCION AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACION DE CALLE	65	ZONA 8	COMPARTIDO
ASOCIACION ANDALUZA DE ESCLEROSIS	APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS QUE VIVEN CON ELA EN SEVILLA.	88	ZONA 9	

Código Seguro De Verificación:	IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/12/2016 11:47:17	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==			

LATERAL AMIOTROFICA (ELA ANDALUCIA)				
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA INTEGRAL DE ACOGIDA E INTEGRACION DIRIGIDO A PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO, REFUGIADAS, APATRIDAS, ACOGIDAS AL REGIMEN DE PROTECCION TEMPORAL, Y OTROS ESTATUTOS DE PROTECCION SUBSIDIARIA Y PERSONAS INMIGRANTES EN SIUTACION DE VULNERABILIDAD Y EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL.	80	ZONA 10	
ASOCIACION PROMETEO SERVICIO JURIDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES	SERVICIO JURIDICO INTEGRAL PARA PERSONAS EN RIESGO O EN EXCLUSION SOCIAL	66	ZONA 11	
ASOCIACION SEVILLANA SINDROME DE ASPERGER	PUNTO DE ENCUENTRO E INFORMACION PARA JOVENES Y ADULTOS CON SINDROME DE ASPERGER.	85	ZONA 12	
CUARTO SECTOR SOC COOP AND	NUEVAS LINEAS DE ACTIVIDAD PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSION. (EN ESPECIAL COLECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	53	ZONA 13	
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS, FISICOS Y SENSORIALES DE ANDALUCIA TRABAJANDO POR EL MAÑANA	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA CON TERAPIA OCUPACIONAL "TRABAJANDO POR EL MAÑANA"	88	ZONA 14	

B) ENTIDADES QUE POR SU ORDEN DE PUNTUACIÓN, NO RESULTAN PROPUESTAS PARA SER BENEFICIARIAS DE ESPACIOS POR HABER SIDO ADJUDICADO LA TOTALIDAD DE ESPACIOS DISPONIBLES.

Código Seguro De Verificación:	IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/12/2016 11:47:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==		




ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	ZONAS SOLICITADAS
MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	57	2 y 12
FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA	REHABILITACION Y TRANSPORTE ADAPTADO	72	4
ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL MENOR ARETE	10X10 ATENCION A FAMILIAS	61	10 y 11
ASOCIACION SOCIO-CULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION ASOFOCO	PROYECTO PAC	46	12,11,10 y 9
ASOCIACION ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA PREVENCION DEL MALTRATO ADIMA	PROGRAMA DE EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	79	6 y 14

ANEXO III: ENTIDAD EXCLUIDA:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
FUNDACION DOÑA MARIA	CENTRO DE APOYO A LA PERSONA MAYOR FUNDOMAR MACARENA	Requerida de subsanación el 11/11/2016, presenta documentación fuera de plazo, el 25/11/2016. (El Plazo finalizó el 23/11/2016).

SEGUNDO.- La Resolución se notificará a las entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Plaza de San Sebastián, nº 1, Sevilla, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, para su máxima difusión se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

La Administración pondrá a disposición de las Entidad beneficiarias los espacios autorizados el primer día hábil de la anualidad 2017.

Código Seguro De Verificación:	IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/12/2016 11:47:17	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjNzUf7kESu/JYPrmNDIdQ==			

TERCERO.-La autorización privativa tendrá una duración inicial de un año, prorrogable por periodos anuales, siendo el plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas de cuatro años de conformidad con el Art. 92.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003 de 3 de Noviembre. La prórroga anual procederá previo informe técnico favorable del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales Municipales, valorando la evaluación de la actividad presentada en la anualidad anterior.


CUARTO.- La Entidad beneficiaria deberá ocupar el espacio puesto a su disposición en el plazo máximo de un mes, debiendo asimismo suscribir con carácter previo a la ocupación la formalización de la cesión y la aceptación expresa de las condiciones estipuladas en la Convocatoria publicada en el BOP de 5 de Octubre de 2016.

QUINTO.-Todas las autorizaciones de uso se conceden sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a la actividad concreta que se desarrolle y de la obligación de las entidades beneficiarias de cumplir el régimen jurídico previsto en la Convocatoria para la autorización privativa del uso de los espacios.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de página

**El Teniente de Alcalde Delegado
de Bienestar Social y Empleo**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero

Código Seguro De Verificación:	IjNzUf7kESu/JYPrmNDidQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	15/12/2016 11:47:17	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IjNzUf7kESu/JYPrmNDidQ==			